

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., diez (10) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2022 01056 00

Como quiera que la liquidación de costas efectuada por el Secretario del Despacho se ajusta a derecho (*13Liquidación Costas.pdf*), el Juzgado le imparte aprobación en la suma de \$2.899.000,00, de conformidad con el numeral 1º del artículo 366 del C. G. del P.

Frente a la liquidación de crédito presentada, por secretaría, procédase conforme lo dispuesto en el art. 110 y el num. 2º del art. 446 del C.G. del P.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 072 de fecha 11 de mayo de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

DS

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f0fc40b4ae479ec05878344a51edd37da62b1ebde8f18600bf0f3b227c0de994**

Documento generado en 09/05/2023 10:20:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>